

NORMAS DEL CENTRO 2026/2027

NORMAS DE ENTRADA Y SALIDA

El alumnado **solamente podrá ENTRAR en el centro** al comienzo de la PRIMERA HORA (la puerta se cerrará a las 8:15) o **DURANTE EL RECREO**. De igual modo, el alumnado **sólo podrá SALIR del centro DURANTE EL RECREO**, en ambos casos deberá venir acompañado de algún progenitor, o personas autorizada/s. **Fuera de este horario no se le permitirá el acceso al centro** (salvo si precisa asistencia médica o es una cita de renovación de documentos oficiales presentando el correspondiente justificante de la cita).

NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA Y SALIDA DEL ALUMNO/A CON NINGUNA PERSONA QUE NO FIGURE EN SÉNECA COMO PERSONA AUTORIZADA. Los tutores legales deberán grabar a través de iPASEN, entre el 1 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE, a las personas que deseen autorizar.

MÓVILES

Está prohibido TRAER el móvil al centro (excepto cuando se exija para actividades docentes previa autorización siempre a partir de 3º de la ESO y previo mensaje de ipasen del profesorado que lo vaya a utilizar para una actividad educativa).

Si se infringe esta norma el móvil será retirado hasta la finalización de las clases, y se aplicará **un parte grave**. El centro en consecuencia no será responsable de posibles pérdidas o desperfectos.

En caso de indisposición el alumnado, previa autorización de la dirección, podrá avisar a la familia EXCLUSIVAMENTE desde el teléfono del centro (**956 12 88 13**), a través de los conserjes. Si, infringiendo las normas, el alumnado avisa a la familia desde el móvil, se aplicará el **parte grave** citado.

iPASEN

TODAS LAS NOTIFICACIONES OFICIALES DEL CENTRO (faltas de asistencia, autorizaciones para las actividades extraescolares, citas, tutorías, entrega de boletines de calificaciones,...) se realizarán vía **plataforma iPASEN**. Es preciso pues, que todas las familias se descarguen dicha aplicación, y padres y madres deberán registrarse (autologin), o solicitar en el centro la contraseña. De no ser así **EL CENTRO NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA FALTA DE INFORMACIÓN**.

VAPER:

El uso **o tenencia** de vapeadores se sancionará con la expulsión del centro, del mismo modo que el uso o la posesión de cualquier otra sustancia tóxica.

La presentación de la matrícula supone la aceptación de las normas arriba señaladas, comprometiéndose la familia - en el caso de los/las menores de edad - o el alumnado en el caso de los mayores de edad a cumplirlas, asumiendo las consecuencias en caso contrario.

Autorizo a que mi hijo/a se desplace para realizar las clases de Educación Física en las Instalaciones Deportivas Municipales anexas al centro, asimismo **Autorizo** a que mi hijo/a participe en actividades que supongan salir del centro y desplazarse por la localidad (visitas a instituciones, monumentos, gymkanas...)



NOTA: Si no está de acuerdo con la autorización –que supondría la pérdida de las clases de EF que se dan en el Pabellón, así como la no participación en las actividades que impliquen desplazamiento por la localidad- debe presentar en el centro (administración) el escrito comunicando tal circunstancia, antes del comienzo de curso. Si no presenta dicha comunicación **se entenderá que da su autorización**.

